



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=Wt18SgVkp1G2jnAFJvHsz10SE2R9L1QF8gipcodbQ%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 13 de febrero de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0013807-2023**

Señores  
Salute mercado Bocagrande  
ssalutemercado@gmail.com  
E. S. D.

**Asunto** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 010100570014000.  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0007379**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010100570014000 con dirección registrada K 2 9 161 del Barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**EXPENDIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

Y la actividad "**CAFETERÍA**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

Las actividades de "**EXPENDIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**" y "**CAFETERÍA**", solicitadas **SON VIABLES** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente(10M) y área(250m) mínimo de lote, para desarrollar las actividades solicitadas.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Sofía Blanco

Revisó: Arq. Claudia Velázquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=W118SgVkp1G2jnAFJvHszIOSE2R9L1OF8gpcodBQ%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario erika lorena botero rendon

Nombre del Establecimiento Comercial salute mercado bocagrande

Actividad a Desarrollar o Desarrollada código cilu 4719 expendio al por menor de  
productos alimenticios y cafetería

Número de la Referencia Catastral 010100570014000

Barrio: bocagrande Dirección cr 2 cil 9 lc 161 av. San martin

Email ssalutemercado@gmail.com

Teléfono No. 1 3205661519 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

*Erika Lorena Botero Rendon*  
cc. 30884190

**salute**  
MERCADO DE COMERCIO  
NIT. 90080735

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

Powered by CamScanner

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

